



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3529/2017

ZAPALLAR, 19 JUN 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que se indica y el Decreto Alcaldicio N° 3256/2017, de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba cargos de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de transporte escolar para alumnos de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Zapallar, Recorrido Puchuncaví, año 2017.
- 2° Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 2412/2017, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 05 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-18-LE17.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 22 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por don **JOSÉ ABEL HESMER BECERRA LEIVA**, Rol Único Tributario N° **7.822.408-8**.

5° Que, a su vez, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el respectivo Informe de Evaluación, determinó admisible la propuesta presentada por don **JOSÉ ABEL HESMER BECERRA LEIVA**.

6° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó la propuesta presentada por don **JOSÉ ABEL HESMER BECERRA LEIVA** asignando un puntaje final, por cuanto su oferta cumple con los requerimientos estipulados en las bases de licitación, y recomendó adjudicarla al proponente.

7° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N°03/2017 celebrada con fecha 14 de junio del año en curso, siendo aprobada la referida contratación, según consta en el Certificado de Acuerdo N°130/2017 de la misma fecha.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **JOSÉ ABEL HESMER BECERRA LEIVA**, Rol Único Tributario N° **7.822.408-8**, el Recorrido de Puchuncaví (que comprenden la Población Puchuncaví, Bomberos Puchuncaví, Maitencillo Costa al Liceo de Zapallar ida y vuelta) por un monto diario de \$ **276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos)**, exento de impuestos, hasta un monto disponible de \$ **33.000.000 (treinta y tres millones de pesos)**, exento de impuestos, por un plazo de hasta el 31 de diciembre o hasta el agotamiento de los recursos.

2° **CELÉBRESE** el contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-08-999-000-000; Otros

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO CRUZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR / pdg